



## PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

### Enunciado:

Un día lectivo de la primera quincena de octubre de 2024 usted, inspector o inspectora de educación en el Servicio de Inspección Educativa de la Ciudad, está trabajando en su despacho.

Dispone de los resultados académicos finales del curso 2023-2024 de los centros de los cuales es el o la referente. En estos momentos está revisando los de un centro público de educación secundaria, el IES Estrecho. Es un centro de cinco líneas de ESO y tres de Bachillerato, que oferta también ciclos formativos de Formación Profesional, concretamente de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. A él se adscriben dos centros de educación primaria públicos para ESO y un centro concertado para Bachillerato. Su departamento de Orientación lo forman una orientadora, tres docentes de Pedagogía Terapéutica y uno de Audición y Lenguaje. Cuenta con dos asociaciones de madres y padres, una de ellas constituida recientemente.

En el IES Estrecho los resultados en la materia de Matemáticas en ESO se sitúan en la media de la Ciudad en lo que se refiere a porcentaje de alumnado que la supera, e incluso un poco por encima en algunos cursos. No obstante, se observan diferencias de más de 15 puntos entre los diferentes grupos de un mismo nivel en 1º y 2º. El centro presenta también elevados porcentajes de absentismo intermitente. El informe de la evaluación de diagnóstico de 2024 del centro refleja un nivel de adquisición de la competencia matemática del alumnado de 2º de ESO significativamente por debajo de lo esperado teniendo en cuenta su contexto.

En una de sus visitas de inspección al centro, la directora, preguntada por usted acerca de estos resultados, le comentó que el departamento de Matemáticas consideraba que el alumnado finalizaba la etapa de Educación Primaria con graves carencias en cuestiones básicas derivadas de metodologías que trabajaban los contenidos de forma poco rigurosa y descuidaban el razonamiento lógico matemático. La directora relató que la jefa del departamento, en la última reunión de la comisión de coordinación pedagógica, había manifestado que las pruebas de diagnóstico no estaban adecuadamente planteadas y que, a la vista de los resultados, había decidido que la materia de Matemáticas dejara de participar en el plan lector del centro y solicitó que se le asignara al menos una de las horas de libre disposición de cada curso para aumentar su carga horaria semanal. Según el jefe de estudios, también presente ese día, el bajo rendimiento se debía al mal comportamiento del alumnado desde el curso pasado. Como ejemplo, refirió lo sucedido el 7 de octubre durante un examen de Matemáticas en 3º ESO D. Como es habitual, la alumna delegada del



grupo, XYZ, insistió en salir al baño, en esta ocasión y según ella, por problemas médicos. El docente y tutor, D. ABC, tras varias negativas “porque, a su juicio, no lo consideraba oportuno”, tuvo que expulsarla de clase. Antes de irse, XYZ le dirigió gestos obscenos y salió dando un portazo, a lo que él contestó “¡No tienes vergüenza, delincuente!” Apelando a su condición de autoridad pública, D. ABC ha prohibido a la alumna, a la vuelta de la expulsión de un mes impuesta por el jefe de estudios, la entrada a su clase hasta que se disculpe públicamente y la ha cesado como delegada con carácter inmediato.

A media mañana, recibe usted un documento con registro de entrada en la Dirección Provincial. Lo presenta el AMPA con menor representatividad del centro del IES Estrecho y contiene una queja firmada por 37 familias que hace referencia a las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario que se vienen aplicando al alumnado, concretamente aquellas que están relacionadas con la adaptación de la evaluación. Afirman que “los departamentos didácticos, en sus programaciones, contemplan exclusivamente la posibilidad de conceder más tiempo para la realización de los exámenes escritos al alumnado que así lo requiera”.

Más tarde recibe usted una llamada de la directora del IES Estrecho, quien le consulta el caso de ANE, un alumno de 1º de ESO nacido el 20 de agosto de 2009, escolarizado en el centro con adaptación curricular significativa y que se encuentra repitiendo 1º de ESO a pesar de la disconformidad de la familia, que considera que esta repetición, al igual que las anteriores, no le van a servir de nada. La familia ha escuchado que en el IES Fenicia de la misma ciudad hay un Programa Formativo de Formación Profesional para alumnos con necesidades educativas especiales de la familia profesional de Industrias Alimentarias, denominado “Actividades de Panadería y Repostería”, relacionado con el entorno laboral, y solicita matricular inmediatamente a su hijo en ese programa, a fin de que pueda obtener el título de ESO. Se han informado y solo hay diez alumnos matriculados.

### **Cuestiones:**

- 1) Planifique su intervención en el IES Estrecho a raíz de los resultados en 2º de ESO, tanto por lo que respecta a la materia de matemáticas como al nivel de adquisición de la competencia matemática. (3,5 puntos)
- 2) Suponiendo que todos los hechos se constaten como ciertos, valore, a la luz de la normativa de aplicación, la actuación del docente y tutor D. ABC. (2,5 puntos)
- 3) ¿Cómo procedería ante la recepción del escrito del AMPA? (2 puntos)
- 4) ¿Qué respuesta daría a la directora en relación con la petición de la familia del alumno ANE? (2 puntos)